

Viceconsejería



Acuerdo de 9 de julio de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las actuaciones puestas en marcha por la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul para incrementar la cantidad y calidad de la información medioambiental y facilitar su acceso a la ciudadanía mediante el nuevo visor de Indicadores Forestales en Andalucía (INDIFO) accesible a través de la Red de Información Ambiental (REDIAM).

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

N.º de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa (02/07/24).

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Sevilla, (fechado y firmado digitalmente)

EL VICECONSEJERO DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

Fdo.: Sergio Arjona Jiménez



ante el a ON		
łΑ	10/07/2024	100





Secretaría General de Medio Ambiente, Cambio Climático y Economía Azul



MEMORIA JUSTIFICATIVA

Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las actuaciones puestas en marcha por la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul para incrementar la cantidad y calidad de la información medioambiental disponible y facilitar su acceso a la ciudadanía a través de la Red de Información Ambiental (REDIAM).

El acceso a la información medioambiental constituye, junto con la participación ciudadana y el acceso a la justicia, uno de los tres pilares sobre los que se asienta el Convenio de Aarhus de 25 de junio de 1998, ratificado por España el 29 de diciembre de 2004 y en vigor desde el 29 de marzo de 2005. En la medida en que el acceso a la información medioambiental desempeña un papel esencial en la concienciación y educación de la sociedad, se trata de un instrumento indispensable para poder intervenir con conocimiento de causa en los procesos de toma de decisiones de carácter ambiental y constituye una de las premisas para el ejercicio de las acciones de tutela judicial del medio ambiente.

Aun cuando la Constitución Española no reconoce expresamente un derecho de acceso a la información ambiental, tal derecho deriva lógicamente de la interpretación conjunta de los artículos 45 y 105.b) de la Constitución. De acuerdo con el artículo 45 de la Constitución todos tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, y, conforme a su artículo 105.b), la Ley regulará el acceso de los ciudadanos a los archivos y registros administrativos. Y es evidente que el acceso la información ambiental constituye el presupuesto inexcusable para el ejercicio del indicado derecho constitucional a disfrutar de un medio ambiente adecuado.

La Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, llevó a cabo la transposición al ordenamiento interno español, entre otras, de la Directiva 2003/4/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2003, sobre el acceso del público a la información ambiental, imponiendo determinaciones más exigentes y precisas, luego desarrollada por la Directiva 2007/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de marzo de 2007, por la que se establece una Infraestructura de Información Espacial en la Comunidad Europea (Inspire), que establece los mecanismos tecnológicos y organizativos necesarios para que los datos espaciales que obran en poder de las administraciones públicas estén accesibles y localizables mediante servicios interoperables, y en las condiciones menos restrictivas posibles. La Directiva 2007/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de marzo de 2007 fue incorporada al ordenamiento interno por la Ley 14/2010, de 5 de julio, sobre las infraestructuras y los servicios de información geográfica en España.

En Andalucía, nuestro Estatuto de Autonomía, en su artículo 57, atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de medio ambiente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.1.23.ª de la Constitución, y en su artículo 28.3 declara que todas las personas tienen derecho a acceder a la información medioambiental de que disponen los poderes públicos, en los términos que establezcan las leyes. Por su parte, el artículo 3.c) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada



1721/1980	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LOPEZ SANCHIS	FECHA	02/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMVBA9LSW7KL3DTEY3FUPMK6J8	PÁGINA	1/5	





de la Calidad Ambiental, declara como uno de los principios de inspiración de la misma, el principio de información, transparencia y participación, en virtud del cual en las actuaciones en materia de medio ambiente se ha de garantizar el libre acceso de la ciudadanía a una información objetiva, fiable y concreta, que permita una efectiva participación de los sectores sociales implicados, dedicando el capítulo I de su título II a la información ambiental, en el cual se ordenan las garantías orientadas a la efectividad del derecho de acceso a la información ambiental, entre las que destaca la creación de la Red de Información Ambiental de Andalucía (en adelante REDIAM).

En su desarrollo se dicta Decreto 347/2011, de 22 de noviembre, por el que se regula la estructura y funcionamiento de la Red de Información Ambiental de Andalucía y el acceso a la información ambiental, que configura esta Red como un sistema de información permanente de acceso público, que contiene datos suficientes y la mejor información disponible sobre el estado y la calidad del medio ambiente en Andalucía, cuyo objetivo es garantizar el correcto ejercicio del derecho de acceso a la información ambiental que obre en su poder o en el de otros sujetos que la posean en su nombre, y facilitar su difusión y puesta a disposición pública de la manera más amplia, sistemática y tecnológicamente avanzada posible, siguiendo el cumplimiento de la normativa de acceso a la información ambiental.

De esta forma, la REDIAM integra toda la información alfanumérica, gráfica o de cualquier otro tipo sobre el medio ambiente en Andalucía, generada por todo tipo de centros productores de información ambiental en la Comunidad Autónoma, para ser utilizada en la gestión, la investigación, la difusión pública, la educación ambiental y la toma de decisiones. Por otro lado, sus objetivos se encuentran alineados con la normativa europea en materia de información ambiental, integrada en la Agencia Europea de Medio Ambiente y constituyéndose como el punto focal europeo y nodo regional andaluz de la Red Europea de Información y Observación del Medio Ambiente (EIONET), y en Andalucía constituye el nodo de infraestructura de datos ambientales en el marco del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía.

La REDIAM está conformada en la actualidad por una red de socios, de las que forman parte todos los agentes de la cuádruple hélice, las administraciones, el sector empresarial, las asociaciones y el sector académico e investigador, en total más de 100 entidades asociadas entre las que pueden encontrarse organismos públicos como la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) o el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA), todas las universidades andaluzas y los principales centros de investigación de Andalucía, así como empresas, centros de investigación, empresas de diferentes sectores en Andalucía.

En cuanto a la información ambiental que incluye la REDIAM, la misma versa sobre las materias de biodiversidad, medio forestal y natural y espacios naturales protegidos, suelo y sus usos, calidad y prevención ambiental, residuos y economía circular y cambio climático, entre otras, todas ellas competencia de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul. Pero además desde la REDIAM se redirige al público interesado a otra información ambiental generada en el ejercicio de sus competencias, por otras Consejerías de la Junta de Andalucía, como son el agua, la energía, la salud ambiental, etc.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LOPEZ SANCHIS	FECHA	02/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmMVBA9LSW7KL3DTEY3FUPMK6J8	PÁGINA	2/5





La REDIAM, por tanto, no solamente difunde información ambiental que emana de las competencias de la citada Consejería, sino que, en virtud de la citada Ley 27/2006, de 18 de julio, clasifica, ordenada y metadata toda la información ambiental sobre Andalucía que obre en poder de otras autoridades públicas, u otro tipo de centros gestores y productores de información ambiental, dirigiendo a la ciudadanía a los correspondientes espacios donde puedan acceder y disponer de la información generada por los mismos. De esta forma, a través de una ventanilla única, el Portal de Información Ambiental de Andalucía (https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/home) permite a la persona visitante tener acceso a toda la información ambiental disponible sobre Andalucía.

Con más de 4.500 conjuntos de datos publicados en su catálogo y accesibles al público, y más de 2.000 servicios de datos geográficos interoperables según estándares internacionales, la REDIAM se configura como la mayor red regional de información ambiental de Europa, y una experiencia pionera en su género, que cuenta con más de 1.500.000 visitas anuales en el Portal de Información Ambiental de Andalucía.

Entre los servicios que proporciona la REDIAM, hay que destacar los siguientes:

- El Catálogo de datos y servicios ambientales de Andalucía es el punto de acceso a las fichas de metadatos, es decir, contiene las fichas descriptivas de la información ambiental disponible. Asimismo, proporciona información sobre los servicios de mapas y servicios de descarga disponibles. Estos metadatos describen las principales características de la información catalogada, así como las diferentes vías para su consulta y/o descarga.
- El Geoportal, que actúa como un portal de información espacial formando parte de la Infraestructura de Datos Espaciales de Andalucía, y constituyéndose como nodo regional de acceso a la información espacial y cartográfica de carácter ambiental en Andalucía. A través del mismo, se puede acceder a toda la información espacial y cartográfica sobre el medio ambiente en Andalucía: catálogo de información espacial, mapas ambientales, visores gráficos, servicios web y descarga de datos ambientales.
- Las descargas de información ambiental, que se constituye como un centro de descarga directa de información, conocimiento y datos ambientales del territorio andaluz.

Asimismo, como compendio de la información recogida y analizada, y en un ejercicio más de transparencia, para poner a disposición del público, no solo la información ambiental, sino también el conocimiento generado fruto del análisis de esta información y el tratamiento estadístico de los datos ambientales, la REDIAM elabora anualmente el Informe de Medio Ambiente en Andalucía (IMA) que con sus más de 30 ediciones es uno de los informes regionales sobre el estado del medio ambiente de más trayectoria y consolidación en Europa, ofreciendo toda su información abierta y ampliable hasta niveles del máximo detalle territorial, gracias al empleo de las nuevas tecnologías.

Por su parte, el artículo 6.4.k) del Decreto 162/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, atribuye a la misma, a través de la Secretaría General de Medio Ambiente, Cambio Climático y Economía Azul, el diseño, estructuración y funcionamiento de la Red de Información Medioambiental.

Pue	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LOPEZ SANCHIS	FECHA	02/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMVBA9LSW7KL3DTEY3FUPMK6J8	PÁGINA	3/5	





En este contexto, en el ejercicio de esta competencia, la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, siendo consciente de la importancia de la disponibilidad de la información ambiental, para el desarrollo de las actividades en el territorio, y a través del empleo de las nuevas tecnologías, ha puesto en marcha una serie de actuaciones para hacer que la REDIAM sea más divulgativa y accesible a la ciudadanía, sin que ello suponga limitar su carácter técnico y especializado, mediante la puesta a disposición del público interesado, de una serie de herramientas y visores gráficos interactivos que se dirigen a un público y colectivos específicos para apoyar, mejorar y simplificar el desarrollo de sus actividades.

Prueba de ello es la reciente publicación de la herramienta MAPA CLIMA, como geoportal web de servicio público para que cualquier persona interesada pueda conocer la evolución de un conjunto de variables climáticas, en especial temperatura y precipitaciones, para cualquier municipio de Andalucía. Los datos provienen, entre otros, del Visor de Escenarios Locales y Regionales de Cambio Climático, que modeliza el "clima futuro" basándose en la metodologías y modelos del Panel Intergubernamental de Expertos de Cambio Climático (IPCC). El Visor MAPA CLIMA, pretende hacer de esta herramienta, eminentemente técnica y especializada, un visor de carácter más divulgativo, dirigido a un público más generalista y no necesariamente técnico. Además esta herramienta nace también con el objetivo de apoyar a los municipios en la elaboración de los Planes Municipales contra el cambio climático, ofreciéndoles los datos futuros necesarios para la adecuada planificación para la adaptación al cambio climático.

Otra de estas herramientas puestas en marcha recientemente a través de la REDIAM, es el visor para la difusión y explotación de la información forestal en Andalucía, INDIFO: Indicadores Forestales en Andalucía (https://indifo.agenciamedioambienteyagua.es/indicadoresForestales/home), con el reto de proporcionar información geográfica de interés en el ámbito forestal de manera ágil y comprensible y permitir además la explotación y tratamiento de esta información, usando diferentes variables, así como la obtención de informes y datos estadísticos sobre un ámbito territorial concreto.

Su objetivo es facilitar la consulta de datos vinculados a la información forestal a la ciudadanía, empresas, profesionales y otras administraciones públicas, mediante el diseño de una herramienta basada en un sistema de rejillas a través de la que se puede explorar, combinar y descargar información sobre variables forestales de interés, así como generar informes de cualquier ámbito de Andalucía de manera ágil. Se muestra información de referencia, integrada en la REDIAM, para el conocimiento del medio natural en el ámbito forestal. La información se transforma a una cuadrícula o malla de celdas con el objetivo de simplificarla y facilitar su consulta y análisis, de forma que, con tan solo unos pocos clics, es posible consultar datos geográficos relevantes, filtrar información según tu ámbito de interés y obtener estadísticas de superficie o porcentaje de Unidades del Plan Forestal, Ecosistemas, Hábitat de Interés Comunitario, Espacios Naturales Protegidos, Montes Públicos, Vías Pecuarias, etc. Asimismo, dispone de una potente herramienta para la generación de informes estadísticos sobre la información forestal contenida en ámbitos territoriales concretos de interés que se puedan seleccionar, desde municipios, provincias o otros límites administrativos, hasta referencias catastrales de propiedades concretas, permitiendo por ejemplo dar a conocer a una persona propietaria de un terreno forestal, qué vegetación y datos forestales obran en poder de la administración con respecto a su propiedad en particular.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LOPEZ SANCHIS	FECHA	02/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmMVBA9LSW7KL3DTEY3FUPMK6J8	PÁGINA	4/5





A la vista de lo expuesto, teniendo la importancia de estas actuaciones en el desarrollo de un sistema de información avanzado basado en las nuevas y mejores tecnologías disponibles que permita integrar y gestionar toda la información ambiental de la Comunidad Autónoma, y facilitar su uso y comprensión, dándole un carácter divulgativo que permita hacerla accesible a la ciudadanía garantizando su derecho a la información, así como el cumplimiento de las obligaciones que en esta materia corresponde a la Administración andaluza, se considera oportuno que sean conocidas en el seno del Consejo de Gobierno.

LA SECRETARA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y ECONOMÍA AZUL

Fdo.: María López Sanchís

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LOPEZ SANCHIS	FECHA	02/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmMVBA9LSW7KL3DTEY3FUPMK6J8	PÁGINA	5/5

